

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC. 2004

**VISTO** las Resoluciones de Presidencia N° 600 y 601/04; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la nota enviada por fax con fecha 29 de Diciembre del corriente año, enviada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO, en la cual se solicita la modificación de los tramos y las fechas de los pasajes, a nombre del Sr. Ramón BRAUTON, y la Sra. María Teresa BOCCALANDRO, por la falta de existencia de plazas desde la ciudad de Río Grande.

Que por ello solicita la extensión de los pasajes por los tramos USH/BUE/USH.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 600 y 601/04 de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, enviada por fax el día 29 de Diciembre del corriente año, entendiéndose dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH, a nombre de la Sra. María Teresa BOCCALANDRO D.N.I. N° 5.416.160. (ida 07/02/05 regreso 06/03/05) y el Sr. Ramón BRAUTON (ida 21/02/05 regreso 14/03/05), por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**608 / 04**